



ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2024-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2024-CM-MDY
Yanacancha, 02 de Octubre del 2024

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2024-CM-MDY, de la fecha 02 de Octubre del 2024, el Oficio N° 003-2024-COPRAF-MDY-PASCO, presentado por el regidor Bach. Yeison Lenin ARRIETA RUBIN, Presidente de la Comisión Ordinaria Permanente de Regidores de la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante el cual presenta el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), de la Comisión Ordinaria Permanente de Regidores de la Oficina General de Administración y Finanzas; Actividad: Fiscalización del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) Aplicado en la Municipalidad Distrital de Yanacancha - durante el Periodo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 31433, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos municipales mediante el cual se se modifica el artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades estableciendo que son sus atribuciones, fiscalizar la gestión pública;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización”, la misma que establece las disposiciones que regulen el proceso de



presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2024-CM-MDY, de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 017-2024-MDY, mediante el cual se aprobó la Meta Presupuestal 0072, Seguimiento de Fiscalización de los Concejos Regionales y Concejos Municipales a Nivel Nacional por el monto de S/. 65,123.00 para fortalecer el ejercicio de la función fiscalizadora del Concejo Municipal.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2024-CM-MDY, de fecha 21 de marzo de 2024, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 019-2024-MDY, mediante se aprobó el **Programa de Acciones de Fiscalización 2024** del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha el mismo que cuenta con 7 materias a fiscalizar, y 16 acciones de fiscalización.

Que, mediante el Oficio N° 003-2024-COPRAF-MDY-PASCO, presentado por el regidor Bach. Yeison Lenin ARRIETA RUBIN, Presidente de la Comisión Ordinaria Permanente de Regidores de la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante el cual presenta el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), de la Comisión Ordinaria Permanente de Regidores de la Oficina General de Administración Finanzas; Actividad: Fiscalización del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) Aplicado en la Municipalidad Distrital de Yanacancha - durante el Periodo 2024.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley", con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Comisión Ordinaria Permanente de Regidores de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, según detalle siguiente:

- Actividad: Fiscalización del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) Aplicado en la Municipalidad Distrital de Yanacancha - durante el Periodo 2024.

Para el Ejercicio del año Fiscal 2024, según detalle del plan que como anexo es parte integrante del presente acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a la Oficina General de Planificación Estratégica, la implementación y el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para lo cual adoptaran las acciones administrativas necesarias, según el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo Municipal y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha su publicación en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este acuerdo de Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplase;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO -
Ing. Julio Cayetano CAJANUAMAN QUISPE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Lic. Elias Raul DIAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCION AL CIUDADANO
Y GESTION DOCUMENTARIA

